

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2275135

RESOLUCIÓN EXENTA N° 843

PUERTO MONTT, 09 DE JULIO DE 2010.

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en OF. N°128 del 16 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2796 de fecha 24 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Angel CANO CASTRO de nacionalidad DOMINICANA.
2. Visa Válida desde _____ hasta _____-.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

L/MRG
#1g] 09/07/2010

Distribución:

- Ministerio del Interior
- Policía Internacional
- Archivo Unidad Extranjería Gobernación Provincial de LLANQUIHUE
- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE

FML/GBS/mrg.